



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 77133

09/02/2021 16:55

Expediente:
684/033339

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: MULET GARCÍA, CARLES (GPIC)

D. CARLES MULET GARCÍA, Senador designado por las Corts Valencianes, del GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CONFEDERAL (ADELANTE ANDALUCÍA, MÁS PER MALLORCA, MÁS MADRID, COMPROMÍS, GEROA BAI Y CATALUNYA EN COMÚ PODEM), al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Lo publica público.es

En junio de 2020 Inditex anunció que pondría en marcha los dos próximos años una transformación digital para promover las ventas online. Como consecuencia se cerrarían en España entre 250 y 300 tiendas, unas 1.200 en todo el mundo este año. La entidad de Amancio Ortega pactó con UGT y CCOO unas condiciones para las reubicaciones de estas plantillas, y toda vez que se iniciaron las suspensiones, las trabajadoras se topan con un panorama muy diferente del que les habían prometido.

Según el documento firmado por la empresa, UGT y CCOO ¿los sindicatos con mayor representación a nivel estatal¿, las reubicaciones de plantilla se basarían en la proximidad, ofreciendo vacantes de la misma cadena en la que trabaje la persona que debe trasladarse y manteniendo las mismas condiciones laborales, es decir, misma categoría y retribución económica. En el caso de que no hubiera suficientes puestos disponibles para todas las demandas, las trabajadoras tienen la opción de colocarse en otra cadena comercial. No obstante, en el mismo punto también se recoge que "respecto a la distribución de la jornada, tiempos de trabajo y descanso se requerirá la adaptación a las necesidades de la tienda de destino". Y aquí radican la mayor parte de los problemas, ya que en parte anula la promesa del empleo anterior blindado.

SENADO
LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
Expediente:
ENTRADA

Trabajadoras de Inditex y sindicatos provinciales aseguran a Público que no se están respetando los 25 kilómetros máximo que reza el convenio en las relocalizaciones. Por ejemplo, la cadena de Zara niño en Cee (A Coruña) cierra el 27 de abril y la reubicación se ofrece en Marineda City, un centro comercial a 93 kilómetros. Además, teniendo en cuenta que algunos turnos que se plantean integran sábados trabajados hasta las 10 de la noche, la opción más viable para algunas dependientas es extinguir el contrato de trabajo. "Tendrán derecho a extinguir el contrato con derecho a percibir una indemnización equivalente a la establecida para los supuestos de despido improcedente", recoge el convenio.

La Confederación Intersindical Galega (CIGA), el sindicato con mayor representación en Galicia, lo explica así: "Las centrales sindicales mayoritarias ya sabían que este acuerdo no garantizaba los puestos de trabajo ni las jornadas. La negociación debería haber sido a nivel provincial porque actualmente no se ciñe a la realidad".

La presidenta del comité de Zara en Galicia, Carmiña Naveiro, también trabajadora de la cadena desde hace 24 años, añade que "la empresa tendría que haber avisado a la CIGA y demás organizaciones que representan a la mayoría, pero no lo hicieron porque no les iba a salir bien, no les interesaba". "Ellos firmaron lo que quisieron, establecieron unos calendarios donde hay trabajadoras que pagan por ir a trabajar, con reducción de jornada y que han tenido que disminuir todavía más porque tienen que cuidar a sus hijos".

En Euskadi el sindicato con mayor representación es ELA (Eusko Langileen Alkartasuna) y considera que las condiciones que en teoría prometen plantillas estables para el cambio de modelo suponen un "ERE encubierto". "Han ofrecido vacantes que invitan a que la gente coja la indemnización y se marche a casa, la plantilla pasa de jornadas completas a jornadas parciales, pierden las categorías y los incentivos que tardaron años en conseguir.

1. Dentro de sus estrictas competencias y atendiendo al gran impacto sobre centenares de trabajadoras. ¿Piensa adoptar alguna medida el Gobierno para garantizar que se cumplan los acuerdos firmados por la empresa con los sindicatos mencionados
2. ¿Piensa adoptar alguna medidas para confirmar que este tipo de medidas no son un ERE encubierto?
3. ¿Piensa adoptar alguna medida el Gobierno para evitar una situación de abuso en las condiciones laborales de las personas afectadas por estas medidas?
4. ¿Se ha acogido alguna de estas empresas del entramado de Inditex a ERTes, o cualquier tipo de ayudas por parte de la administración pública que podrían verse comprometidas por una vulneración de los derechos laborales de sus trabajadoras?